



CONSTANCIA SECRETARIAL: Medina – Cundinamarca 10 de febrero de 2021, al despacho de la señora Juez proceso ejecutivo singular de mínima cuantía No. 2016-00037-00, informando que la apoderada de la entidad demandante solicita señalar fecha para diligencia de remate. Para resolver.


DENISS SAMARA MONROY MONROY
SECRETARIA

Medina, Cundinamarca, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: OLGA MARINA MONDREGÓN DAZA
RADICADO: 2016-00037-00

De conformidad con lo señalado en acuerdo CSJMEA-21-08 del Consejo Superior de la Judicatura estableció “suspender la realización de diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes en este Distrito Judicial, sin perjuicio de aquellas que se puedan llevar a cabo haciendo uso de la virtualidad, de manera transitoria hasta tanto se levante la alerta roja declarada o el Consejo Superior de la Judicatura expida una decisión al respecto. Artículo 2º. Audiencias de remate. Suspender en este Distrito Judicial la realización de diligencias de remate, por las mismas razones expuestas”

En mérito de lo expuesto, el despacho no accede a la solicitud de la apoderada de la entidad demandante, hasta tanto no se levante la alerta roja declarada o el Consejo Superior de la Judicatura se pronuncie respecto de las diligencias ya mencionadas.

NOTIFÍQUESE


JENNIFER CONSTANZA ARANDA ORTIZ
JUEZ